



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0008210/2018

Córdoba, **1 JUN 2018**

VISTO:

La nota elevada por la alumna Silvia Adriana Tisera en relación al registro de la calificación en la materia Derecho Civil en su historia académica;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo que indica el Área de Enseñanza a fs. 6, la alumna Silvia Andrea Tisera figura como Ausente en el Acta de Examen N° 041 Libro N° 410 de fecha 05 de diciembre de 2017, en la materia Derecho Civil;

Que el Mgtr. Gabriel Alejandro Rubio a fs. 7, solicita se haga lugar a lo peticionado por la alumna, rectificando el acta correspondiente consignándole una calificación de 5 (cinco).

Que la situación planteada se encuentra reglamentada por la Resolución N° 248/02 del Honorable Consejo Directivo; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar al Prof. Mgtr. Gabriel Alejandro Rubio a rectificación el Acta de Examen N° 041 Libro N° 410 de fecha 15 de diciembre de 2017 de la materia Derecho Civil, en la cual la alumna Silvia Andrea Tisera (Legajo N° 37524156) deberá figurar con una calificación de 5 (cinco).

Art. 2°.- Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
MA

553